

Núm. de las partidas.	Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
De la vuelta			7,850 00	347,933 20
3138 Viáticos y establecimiento de Ministros, y viáticos de los demás empleados diplomáticos			40,000 00	
3139 Viáticos de los miembros del Cuerpo consular á juicio del Ejecutivo, en cada caso, y según las distancias, y para el establecimiento de oficinas consulares...			8,000 00	
3140 Gastos de consulados, sujetándose el Ejecutivo á la ley de 12 de Febrero de 1834 y al reglamento consular.....			22,000 00	
3141 Los demás cónsules, vicecónsules y agentes comerciales ya existentes, ó que establezca el Ejecutivo, sin goce de sueldo, se aplicarán como remuneración los emolumentos que deben cobrar conforme á las disposiciones vigentes, siempre que no pasen de \$ 1,200 anuales, y que se calculan en...			9,000 00	86,850 00
Total.....				434,783 20

RESUMEN DEL RAMO CUARTO.

Secretaría	\$ 58,369 90
Archivo general de la Nación	10,334 65
Gastos generales.....	40,000 00
Cuerpo Diplomático.....	152,990 10
Cuerpo Consular.....	86,238 55
Gastos de los Cuerpos Diplomático y Consular.....	86,850 00
Total del Ramo.....	\$ 434,783 20

RAMO QUINTO.
SECRETARIA DE GOBERNACION.

SECCION XXI.

SECRETARÍA.

Núm. de las partidas.	Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
4001 Un secretario	\$ 21 92	8,000 80		
4002 Un oficial mayor.....	12 33	4,500 45		
4003 Un oficial pagador.....	3 29	1,200 85	13,702 10	

SECCIÓN PRIMERA.

4004 Un jefe de la sección.....	\$ 8 22	3,000 30		
4005 Un oficial primero	3 29	1,200 85		
4006 Un idem segundo.....	2 20	803 00		
4007 Un escribiente.....	1 65	602 25		
4008 Un meritorio.....	0 50	182 50	5,788 90	

SECCIÓN SEGUNDA.

4009 Un jefe de la sección.....	\$ 8 22	3,000 30		
4010 Un oficial primero.....	3 29	1,200 85		
4011 Un idem segundo.....	2 20	803 00		
4012 Un escribiente.....	1 65	602 25		
4013 Un meritorio.....	0 50	182 50	5,788 90	

SECCIÓN TERCERA.

4014 Un jefe de la sección, inspector de la policía rural	\$ 12 33	4,500 45		
4015 Un oficial primero	4 94	1,803 10		
4016 Un idem segundo.....	2 74	1,000 10		
4017 Dos escribientes, á \$ 602 25.....	1 65	1,204 50	8,508 15	

SECCIÓN CUARTA.

4018 Un jefe de la sección, inspector de la Beneficencia	\$ 8 22	3,000 30		
4019 Un oficial primero.....	4 94	1,803 10		
4020 Un idem segundo.....	2 20	803 00		
4021 Un tesorero.....	5 48	2,000 20		
4022 Un visitador.....	4 94	1,803 10		
4023 Un escribiente, contador de la tesorería.....	2 20	803 00		
4024 Un escribiente.....	1 65	602 25	10,814 95	
A la vuelta.....			44,603 00	

Núm. de las partidas.	Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
De la vuelta.....			44,603 00	
SECCIÓN QUINTA.				
4025 Un jefe de la sección.....\$	8 22	3,000 30		
4026 Un oficial primero.....	3 29	1,200 85		
4027 Un idem segundo.....	2 20	803 00		
4028 Un escribiente.....	1 65	602 25		
4029 Un meritorio.....	0 50	182 50	5,788 90	
SECCIÓN DE ARCHIVO.				
4030 Un jefe de la sección.....\$	4 11	1,500 15		
4031 Un oficial primero.....	3 29	1,200 85		
4032 Un idem segundo.....	2 20	803 00		
4033 Un escribiente.....	1 65	602 25		
4034 Un meritorio.....	0 50	182 50	4,288 75	
SERVICIO.				
4035 Un portero.....\$	1 65	602 25		
4036 Tres mozos de oficio, á \$240 90...	0 66	722 70		
4037 Gastos de oficio, cada mes \$166..		1,992 00	3,316 95	57,997 60

SECCION XXII.

ESCUELA DE CIEGOS.

4038 Un director.....\$	3 29	1,200 85		
4039 Un administrador.....	2 31	843 15		
4040 Un profesor de instrucción primaria	2 47	901 55		
4041 Un profesor de instrucción secundaria.....	1 98	722 70		
4042 Un idem de idiomas.....	1 32	481 80		
4043 Una profesora de niñas.....	1 87	682 55		
4044 Una encargada del gobierno interior de la casa.....	1 32	481 80		
4045 Un profesor de instrumentos de latón, director de la orquesta....	1 32	481 80		
4046 Un profesor de gimnástica.....	0 66	240 90		
4047 Una profesora de piano para niñas.	0 66	240 90		
4048 Un profesor de instrumentos de arco	0 66	240 90		
4049 Un idem de clarinete.....	0 66	240 90		
4050 Un idem de flauta.....	0 66	240 90		
4051 Un idem de oboe y fagot.....	0 66	240 90		
4052 Un idem de imprenta.....	0 66	240 90		
Al frente.....		7,482 50		57,997 60

Núm. de las partidas.	Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
Del frente.....		7,482 50		57,997 60
4053 Un profesor de bandolón.....	0 33	120 45		
4054 Un idem de piano, canto y armonía, para los niños.....	1 32	481 80		
4055 Un idem de arpa.....	0 66	240 90		
4056 Un maestro de tejidos de bejuco..	0 66	240 90		
4057 Un idem de pasamanería.....	0 66	240 90		
4058 Un idem de encuadernación.....	0 66	240 90		
4059 Un idem de cajas de cartón.....	0 66	240 90		
4060 Una torcedora de cigarros.....	0 23	83 95		
4061 Un portero.....	0 30	109 50		
4062 Dos camaristas, á \$109 50.....	0 30	219 00		
4063 Un mozo de aseo.....	0 30	109 50		
4064 Una cocinera.....	0 30	109 50		
4065 Un galopín.....	0 20	73 00		
4066 Una recamarera.....	0 27	98 55		
4067 Un jardinero.....	0 33	120 45		
4068 Gratificación para compostura de ropa de los alumnos, cada mes 10 pesos.....		120 00		
4069 Al médico de la casa.....	0 53	193 45		
4070 A la lavandera.....	1 32	481 80		
4071 Para alimentos de profesores, alumnos y sirvientes.....		5,250 00		
4072 Para vestuario de los alumnos....		1,750 00		
4073 Para gastos generales, cada mes 100 pesos.....		1,200 00		19,207 95

SECCION XXIII.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS PARA MUJERES.

4074 Un director.....\$	3 29	1,200 85		
4075 Una subdirectora.....	2 74	1,000 10		
4076 Una vigilante primera.....	0 99	361 35		
4077 Una idem segunda.....	0 99	361 35		
4078 Una idem tercera.....	0 99	361 35		
4079 Una idem cuarta.....	0 99	361 35		
4080 Dos encargadas del expendio, á 302 pesos 95 centavos.....	0 83	605 90		
4081 Un escribiente.....	0 66	240 90		
4082 Un tenedor de libros y habilitado.	1 81	660 65		
4083 Para sueldos de profesores de artes y maestros de oficios, señalándose por el Ejecutivo sus respectivas dotaciones, que no serán de más de \$602 25, ni de menos de \$182 50.....		7,905 90		
A la vuelta.....		13,059 70		77,205 55

Núm. de las partidas.	Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
De la vuelta		13,059 70		77,205 55
4084 Servicio, cada mes \$ 58.....		696 00		
4085 Para alimentos de las alumnas...		4,200 00		
4086 Gastos generales.....		4,000 00		21,955 70

SECCION XXIV.

CASA DE NIÑOS EXPÓSITOS.

4087 Se asigna como auxilio para sus gastos.....\$		9,000 00		
4088 Para sueldo del director.....	3 29	1,200 85		10,200 85

SECCION XXV.

CONSEJO SUPERIOR DE SALUBRIDAD.

4089 Siete vocales, á \$ 1,401 60.....\$	3 84	9,811 20		
4090 Un oficial secretario.....	3 29	1,200 85		
4091 Un idem de estadística.....	2 20	803 00		
4092 Un escribiente.....	1 37	500 05		
4093 Un mozo de oficios.....	0 66	240 90		
4094 Un idem del laboratorio.....	0 66	240 90		
4095 Un conservador de vacuna.....	2 74	1,000 10		
4096 Un agente de vacuna.....	1 65	602 25		
4097 Un celador.....	1 27	463 55		
4098 Dos médicos de vacuna para los distritos foráneos, á \$ 602 25.....	1 65	1,204 50		
4099 Gastos de la secretaría, laboratorio, biblioteca y vacuna, cada mes 83 pesos.....		996 00		
4100 Un jefe de la inspección de bebidas y comestibles.....	6 58	2,401 70		
4101 Un auxiliar de la inspección.....	2 74	1,000 10		
4102 Un agente de la inspección.....	0 99	361 35		
4103 Para útiles del laboratorio, comisiones científicas y otros gastos de salubridad.....		2,000 00		22,826 45

SECCION XXVI.

DISTRITO FEDERAL.

CUERPO DE POLICIA.

GENDARMERIA MONTADA.

4104 Un primer comandante.....	5 48	2,000 20		
4105 Un segundo idem, jefe del detall..	4 39	1,602 35		
4106 Tres idem de compañía, á \$1,000 10	2 74	3,000 30		
Al frente.....		6,602 85		132,188 55

Núm. de las partidas.	Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
Del frente.....		6,602 85		132,188 55
4107 Un segundo ayudante.....	2 20	803 00		
4108 Catorce oficiales, á \$ 843 15.....	2 31	11,804 10		
4109 Un mariscal.....	1 48	540 20		
4110 Un talabartero.....	1 00	365 00		
4111 Un armero.....	1 00	365 00		
4112 Treinta jefes de pelotón, á \$ 365 ..	1 00	10,950 00		
4113 Trescientos gendarmes, á \$ 273 75	0 75	82,125 00		
4114 Forraje para trescientos cincuenta caballos, á \$ 80 30.....	0 22	28,105 00		
4115 Gasto común, reposición del cuartel y recomposición de armamento		1,200 00		
4116 Gastos de escritorio para la mayoría, cada mes \$ 10.....		120 00		
4117 Compra de seis guarniciones de tiro para seis mulas, á \$ 12 50 cada una.....		75 00		
4118 Compra de cuatro aparejos y demás aperos para mulas, á \$ 20 cada uno.....		80 00		
4119 Para compra de ochenta caballos, á \$ 45 cada uno.....		3,600 00	146,735 15	

GENDARMERIA A PIE.

4120 Un jefe.....	4 39	1,602 35		
4121 Un idem segundo encargado del detall.....	4 11	1,500 15		
4122 Ocho comandantes de compañía de la primera á la octava á \$1,000 10	2 74	8,000 80		
4123 Ochenta y dos oficiales, á \$ 843 15	2 31	69,138 30		
4124 Mil quinientos gendarmes, á \$ 365	1 00	547,500 00		
4125 Ciento cuarenta guardas auxiliares, á \$ 182 50.....	0 50	25,550 00		
4126 Gastos comunes, reposición de armas, conservación de linternas y combustibles.....		6,480 00		
4127 Renta de casa para las ocho inspecciones.....		10,000 00		
4128 Gastos de escritorio, cada mes \$ 20.		240 00		
4129 Forraje para 90 caballos, á \$ 80 30.		7,227 00	677,238 60	

VESTUARIO PARA LA GENDARMERIA.

PARA UN GENDARME MONTADO.

4130 Un saco, un pantalón y un kepi de paño del país.....\$ 20 00				
Cuatro camisas calicot, á 97 centavos.....	3 88			
A la vuelta..	23 88		823,973 75	132,188 55

Núm. de las partidas.	Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
De la vuelta..	23	88	823,973 75	132,188 55
Cuatro calzoncillos de man- ta, á 65 cs.....	2	60		
Dos corbatines, á 18 cs....	0	36		
Tres pares de zapatos, á \$ 1 75	5	25		
Una blusa y un pantalón de dril.....	4	00		
Una capa.....	11	00		
Una montura con brida, etc.	21	00		
Un par de botas.....	11	00		
Un schacot	1	50		
Un cinturón con cordón pa- ra sable	1	75		
Una forniture con cartu- chera	2	00		
Suma.....	\$	84 34		

Importa el vestuario para
el cuerpo de trescientas
treinta plazas.....

27,832 20

PARA UN GENDARME A PIE.

4131 Un uniforme de paño fino, compuesto de pantalón, saco y kepi	\$	25 00		
Cuatro camisas calicot, á 97 centavos	3	88		
Cuatro colzoncillos de man- ta, á 65 cs.....	2	60		
Cuatro polainas, á 37 cs... Cuatro pares de zapatos, á \$ 1 75.....	1	48		
7	00			
Suma.....	\$	39 96		

Importa el vestuario del
cuerpo de mil quinientas
plazas, en un año, á \$39 96

59,940 00

4132 Mil cuatrocientas veinte ca-
pas de hule, á \$ 10 y dos-
cientas veinte de paño azul
á \$ 11

16,620 00 76,560 00

Al frente.....

928,365 95 132,188 55

Núm. de las partidas.	Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
Del frente.....			928,365 95	132,188 55

PARA UN GUARDA AUXILIAR.

4133 Dos blusas y dos pantalones de dril.....	\$	6 00		
Un kepi de paño azul.....	1	00		
Cuatro camisas y cuatro cal- zoncillos de manta.....	5	22		
Dos corbatines, á 18 cs....	0	36		
Cuatro pares de zapatos, á \$ 1 50.....	6	00		
Suma.....	\$	18 58		

Importa el vestuario para
ciento cuarenta guardas
auxiliares, á \$ 18 58 cada
uno

2,601 20

PAGADURÍA.

4134 Un pagador para ambas gendar- merías	\$	6 58	2,401 70	
4135 Un oficial primero.....	2	20	803 00	
4136 Un idem segundo.....	1	65	602 25	
4137 Cinco escribientes, á \$ 365.....	1	00	1,825 00	
4138 Abono al pagador por falta y falso, cada mes \$ 20.....			240 00	5,871 95

PREFECTURAS DEL DISTRITO FEDERAL.

TACUBAYA.

4139 Un prefecto.....	\$	4 94	1,803 10	
4140 Un secretario	2	20	803 00	
4141 Un escribiente.....	0	99	361 35	
4142 Un mozo de oficios.....	0	27	98 55	
4143 Gastos de oficio, cada mes \$ 12...			144 00	3,210 00

GUADALUPE HIDALGO.

4144 Su planta igual á la anterior....	\$		3,210 00	
--	----	--	----------	--

XOCHIMILCO.

4145 Su planta igual á la anterior....	\$		3,210 00	
--	----	--	----------	--

TLALPAM.

4146 Su planta igual á la anterior....	\$		3,210 00	
--	----	--	----------	--

A la vuelta.....

949,679 10 132,188 55